

CONVENIO EN MATERIA DE ACCESO IGUALITARIO A TARIFAS COMERCIALES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESA, PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS Y ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA GRISEL MUÑOZ RODRÍGUEZ, CONSEJERA PRESIDENTA Y POR EL MAESTRO JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO, SECRETARIO EJECUTIVO; Y POR LA OTRA EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ILDEFONSO FERNÁNDEZ GUEVARA QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MEDIO DE COMUNICACIÓN"; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO":

1. Es el organismo público local en materia electoral en la entidad, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de preparar, desarrollar y calificar los procesos electorales en el Estado de Querétaro; y cuyas decisiones están sujetas a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, probidad, máxima publicidad y objetividad; como se desprende de los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 4 y 52, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
2. Entre sus fines se encuentran: contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía residente en el Estado; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y la participación electoral de las candidaturas independientes; garantizar y difundir a la ciudadanía residente en el Estado, el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática a través de la educación cívica; garantizar, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo y a los Integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado; y organizar las consultas populares en los términos de la normatividad específica de la materia; lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Electoral antes citada.
3. Cuenta con un órgano superior de dirección denominado Consejo General, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios que la rigen, estén presentes en todas las actividades; el cual se conforma por una consejería que ostenta la presidencia, seis consejerías electorales, una persona titular de la Secretaría Ejecutiva, una persona representante de cada uno de los partidos políticos acreditados ante la autoridad administrativa electoral nacional y local y, en su caso, una persona representante de cada candidatura independiente que contienda por la Gubernatura; en términos de los artículos 32, de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como 55, fracción I, 56, 57 y 58 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

4. Que de conformidad con el artículo 50 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, corresponde a **"EL INSTITUTO"** convenir con los medios de comunicación impresos y medios electrónicos en la Entidad, exceptuándose lo relativo a radio y televisión, que se garantice que las tarifas que se cobren no sean superiores a las comerciales e iguales para todos los partidos políticos, coaliciones, aspirantes a candidaturas y candidaturas independientes; así como la imposibilidad de obsequiar espacios a algún partido político, coalición, aspirante, precandidatura y candidatura independiente, salvo que se haga con todos en la misma proporción.
5. La Maestra Grisel Muñiz Rodríguez, en su carácter de Consejera Presidenta, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad con el acuerdo INE/CG390/2022 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria de treinta de junio de dos mil veintidós, en el cual se le designó con tal carácter; ello, en correlación con lo dispuesto en el artículo 62, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
6. Mediante acuerdo IEEQ/CG/A/009/23, de veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, el Maestro Juan Ulises Hernández Castro fue nombrado por el Consejo General con el carácter de Secretario Ejecutivo de **"EL INSTITUTO"**, quien cuenta con la facultad de representar legalmente al Instituto en términos del artículo 63, fracción XIV, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
7. El veinte de octubre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria del Consejo General de **"EL INSTITUTO"**, se declaró formalmente el inicio del proceso electoral ordinario 2023-2024.
8. Para efectos del presente instrumento jurídico, se señala como domicilio el ubicado en Avenida Las Torres número 102, Residencial Galindas, Código Postal 76177, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Convenio.



II. DECLARA "EL MEDIO DE COMUNICACIÓN":

1. Que es una sociedad constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según se demuestra con la escritura pública 49, pasada ante la fe del Notario público Propiedad y el Comercio del Distrito Federal, cuyo primer testimonio está debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 2, a fojas una, volumen cincuenta y dos, libro tres, de fecha 04 de junio de 1915.
2. Que el Lic. Ildelfonso Fernández Guevara, ostenta la representación legal de **"EL MEDIO DE COMUNICACIÓN"**, quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con la escritura pública número 312,257, pasada ante la fe del Notario Público número 10, de donde se desprende que está facultado para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la sociedad sea parte.

3. Que su objeto social, establece entre otros, la edición de revistas, periódicos y folletos, elementos publicitarios y comerciales, según, por los cuales cobra las tarifas correspondientes.
4. Que señala como su domicilio legal el ubicado en calle Bucareli no. 8, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México.

III. DECLARAN “LAS PARTES” PARTES:

1. Se reconocen recíprocamente la personalidad con la que se ostentan para la celebración y la firma del presente convenio, manifestando de igual manera que no media dolo ni mala fe, ni cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar; y que es su libre voluntad llevar a cabo la suscripción del mismo.
2. Manifiestan bajo protesta de decir verdad, que cuentan con todas las facultades necesarias para la suscripción del presente convenio, las cuales a la fecha no les han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.
3. Manifiestan que están en la mejor disposición de brindarse apoyo y ayuda mutua para lograr el objeto del presente Convenio y dar cumplimiento con lo establecido en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, para lo cual deciden sujetarse a lo previsto en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

Que “EL MEDIO DE COMUNICACIÓN” garantice que durante el proceso electoral local 2023-2024, las tarifas que cobren a partidos políticos, coaliciones, candidaturas y aspirantes a candidaturas independientes, no sean superiores a las comerciales y sean iguales para todos los partidos políticos, coaliciones, aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes; así como la imposibilidad de obsequiar espacios a algún partido político, coalición, aspirante, precandidatura o candidatura, salvo que se haga con todos en la misma proporción.¹

SEGUNDA. ACTIVIDADES.

Para la ejecución del objeto del presente Convenio, las partes convienen que a más tardar dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente convenio, “EL MEDIO DE COMUNICACIÓN” pondrá a disposición de “EL INSTITUTO”, un catálogo de tarifas o precios, así como sus modalidades de contratación,

¹ El presente convenio se suscribe atendiendo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el cual dispone que tratándose de los demás medios de comunicación impresos y medios electrónicos en la Entidad, exceptuándose lo relativo a radio y televisión, el Instituto está facultado para celebrar con ellos, convenios que deberán contener la garantía de que las tarifas que se cobren no serán superiores a las comerciales e iguales para todos los partidos políticos, coaliciones, aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes; así como la imposibilidad de obsequiar espacios a algún partido político, coalición, aspirante, precandidatura o candidatura, salvo que se haga con todos en la misma proporción.

que tiene en los distintos espacios que pueden ser contratados por los partidos políticos, candidaturas o coaliciones, donde estos últimos darán a conocer sus propuestas y plataforma electoral, programas y acciones de trabajo.

TERCERA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El personal que cada una de “LAS PARTES” designe o contrate para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente Convenio de Colaboración, permanecerá en todo momento bajo la subordinación, dirección y dependencia de la parte que lo designó o contrató. Por tanto, en ningún momento existirá relación laboral o administrativa alguna entre una parte y el personal designado o contratado por la otra, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario, independientemente de que dicho personal preste sus servicios fuera de las instalaciones de la parte que lo designó o contrató, o preste dichos servicios en las instalaciones de la otra. “LAS PARTES” se deslindan recíprocamente, desde ahora, de cualquier responsabilidad sustituta o solidaria que por designaciones o contrataciones haga cada una, entendiendo la inexigibilidad de cualquier pretensión que pudiese surgir en materia administrativa, civil, laboral o de cualquier otra índole, debiendo la institución que contrató al trabajador de que se trate, dejar a salvo a la otra parte.

CUARTA. VIÁTICOS.

Los gastos originados por el traslado de las personas involucradas en la ejecución de las actividades encaminadas al cumplimiento del presente convenio, serán cubiertos por cada una de las partes.

QUINTA. RESPONSABILIDAD CIVIL.

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

SEXTA. ENLACES INSTITUCIONALES.

Para el adecuado cumplimiento del presente convenio, las partes designarán enlaces institucionales, siendo las siguientes personas funcionarias o a quienes los sustituyan en sus funciones:

- a) Por “**EL INSTITUTO**”, el Maestro Juan Ulises Hernández Castro, en su carácter de Secretario Ejecutivo.
- b) Por “**EL MEDIO DE COMUNICACIÓN**”, el Lic. Juan Manuel Ramirez Rubio, en su calidad de Director Comercial; Lic. Francisco Flores Hernandez, en su calidad de Coordinador de Editorial, y; Sergio Emanuel Sponda Vargas, en su calidad de Jefe Comercial de Querétaro.

SÉPTIMA. VIGENCIA.

Las partes convienen en que la vigencia del presente Convenio comenzará a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el término del proceso electoral local 2023-2024.

OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

La titularidad de los derechos de autor que pudiera generarse con motivo de las acciones realizadas, en su aspecto patrimonial corresponderá a ambas partes, dando el debido reconocimiento moral a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD Y DATOS PERSONALES.

“**LAS PARTES**” convienen el uso y destino de la información que derive de la ejecución del presente convenio queda restringido exclusivamente al cumplimiento de sus facultades y obligaciones pactadas, siendo que, en todo momento se dará tratamiento adecuado a la información que se intercambie en términos de las leyes en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, transparencia y acceso a la información pública.

Los datos personales que se deriven del cumplimiento de las obligaciones del presente convenio tienen el carácter de confidencial, por lo que su tratamiento queda sujeto a las restricciones legales y reglamentarias establecidas en las disposiciones normativas que resulten aplicables.

DÉCIMA. MODIFICACIONES.

El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, las cuales deberán constar por escrito en la misma forma que el presente Convenio, las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA. NORMATIVIDAD.

“**EL MEDIO DE COMUNICACIÓN**” a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Querétaro y demás ordenamientos aplicables al proceso electoral 2023-2024, por lo que celebra el presente convenio de buena fe sin que exista vicio alguno en su consentimiento.

DÉCIMA SEGUNDA. AVISO DE PRIVACIDAD.

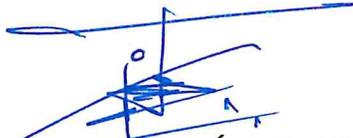
El “**INSTITUTO**” señala que su aviso de privacidad integral, así como el simplificado podrán consultarse en el sitio de Internet siguiente: <https://transparencia.ieeq.mx/generales/aviso-de-privacidad>

DÉCIMA TERCERA. AVISOS Y NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones que deban realizarse en cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración, serán por escrito con acuse de recibo en los domicilios señalados en las declaraciones o mediante correo electrónico a las cuentas que señalaron los enlaces designados en este instrumento jurídico. En caso de que cualquiera de "LAS PARTES" cambie de domicilio dentro de la vigencia de este instrumento jurídico, deberá de notificarlo a la otra parte, por oficio, dentro de los 10 días hábiles siguientes, de no ser así cualquier notificación realizada en los domicilios antes señalados, será considerada como válida.

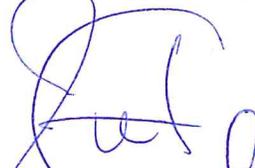
Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por cuadruplicado, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, a los 06 días del mes de diciembre del año 2023 (dos mil veintitrés).

POR "EL MEDIO DE COMUNICACION"



ALFONSO FERNÁNDEZ GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL INSTITUTO"



MTRA. GRISEL MUÑOZ RODRÍGUEZ
CONSEJERA-PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

TESTIGOS



JUAN MANUEL RAMÍREZ RUBIO
DIRECTOR COMERCIAL



FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE EDITORIAL QUERÉTARO

POR "EL INSTITUTO"

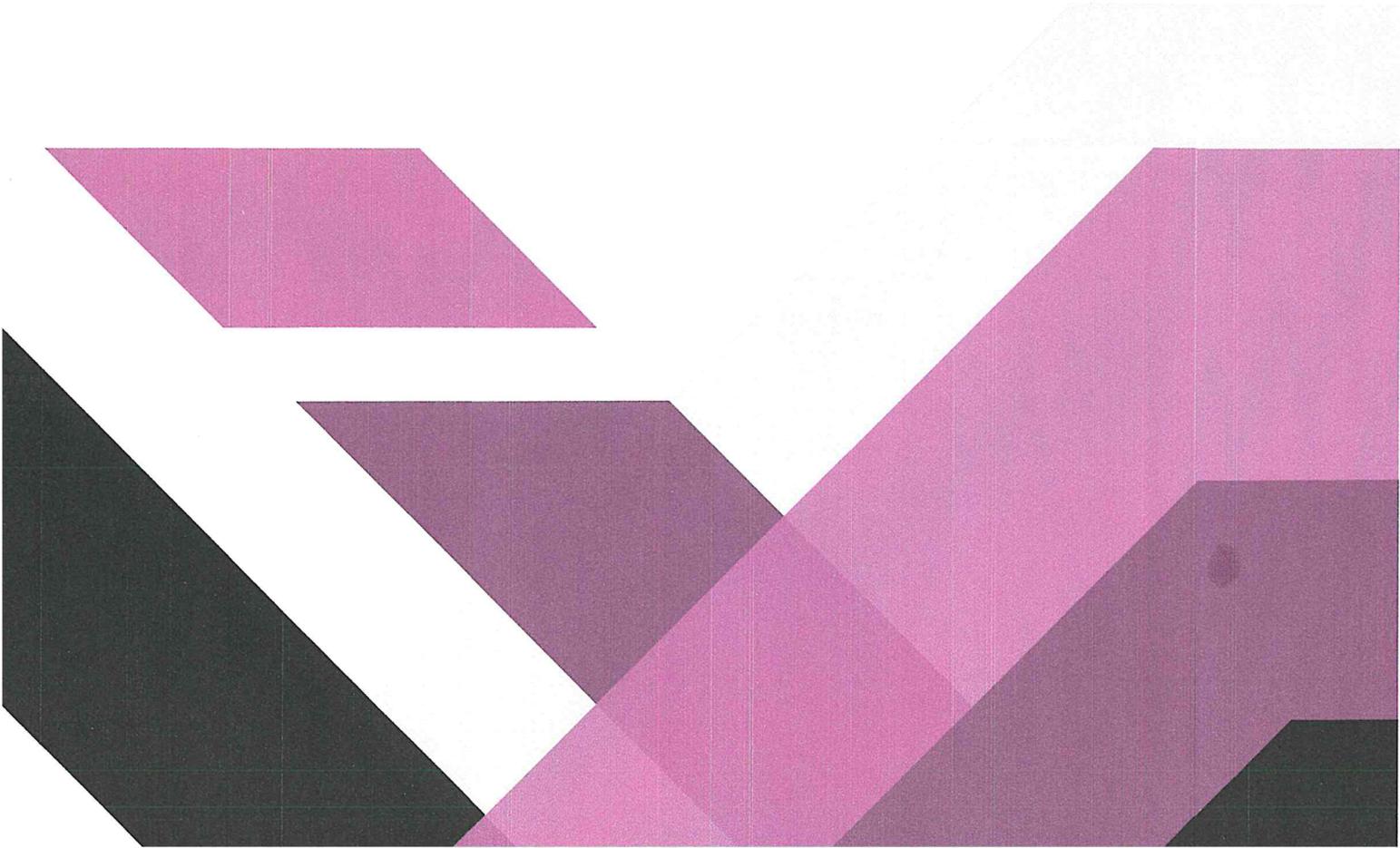


**MAESTRO JUAN ULISES
HERNÁNDEZ CASTRO**
SECRETARIO EJECUTIVO
Y REPRESENTANTE LEGAL



QUERÉTARO
 **EL UNIVERSAL**
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

TARIFARIO **2024**



TARIFAS NO COMERCIALES LUNES A DOMINGO

FORMATO	COLUMNAS		COLOR	B/N
COLUMNAS X MÓDULOS	BASE	ALTO	\$1,030.06	\$515.03
Plana	6	8	\$49,442.88	\$24,721.44
Robaplana	5	6	\$30,901.80	\$15,450.90
Media Horizontal	6	4	\$24,721.44	\$12,360.72
Media Vertical	3	8	\$24,721.44	\$12,360.72
Cuarto	3	4	\$12,360.72	\$6,180.36
Cuarto Horizontal	4	3	\$12,360.72	\$6,180.36
Octavo	3	2	\$6,180.36	\$3,090.18
Cintillo	6	2	\$12,360.72	\$6,180.36

***VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**

PORTADA FALSA 4 PÁG: 4210,798.00



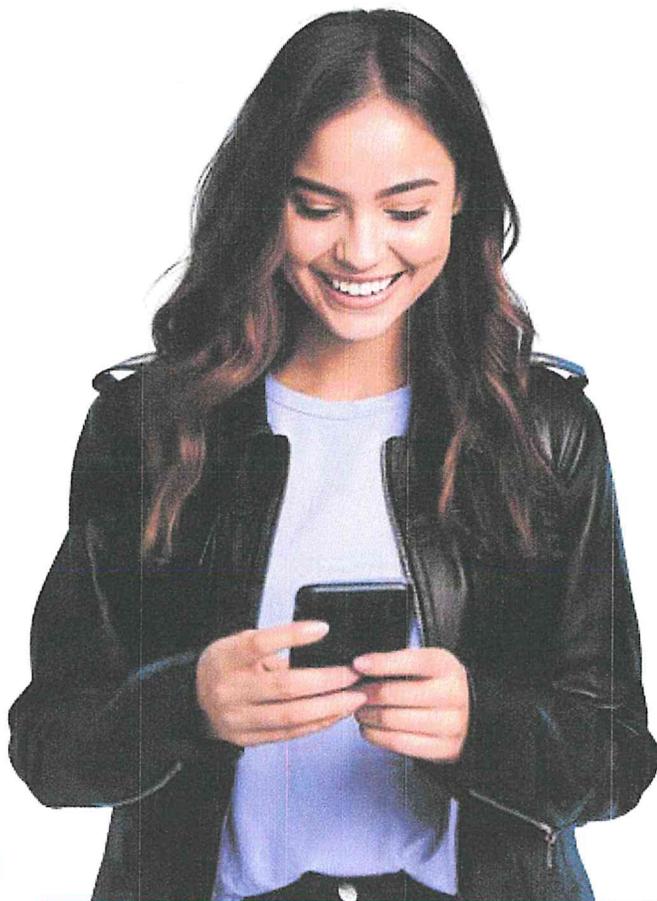
QUERETARO
EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

Sitio web ofrece noticias regionales de todo lo que acontece en los municipios de Querétaro.



En 2012 nace la primera edición de este diario, cuyo objetivo es plasmar los hechos más relevantes del estado Querétaro, convirtiéndose en el periódico líder en noticias y clasificados.

NOSOTROS



NUESTRAS SECCIONES

- Estatal
- Metrópoli
- Sociedad
- Municipios
- Política
- Más de Querétaro
- Opinión

PUBLICIDAD WEB

- Display (Desktop, Mobile, In app)
- Patrocinios
- Formatos de alto impacto
- Branded Content (Unboxing, reviews, entrevistas, coberturas, mesas redondas, foros, pruebas de manejo, tutoriales, reels, infografías)
- Native Ads
- Video (In stream y Out stream)
- Rich media
- Redes sociales (FB, TW, IG, IN)
- Audiencias (77 clusters + segmentación de adserver)
- Newsletter con Branded Content
- PMP
- Flipping Books

PRODUCTOS

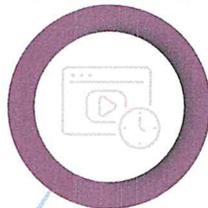
Contamos con expertos en periodismo, mercadotecnia y métricas, que te asesorarán e impulsarán la información que tu marca quiera comunicar.



BRANDED CONTENT



FOROS



EVENTOS



INFOGRAFÍAS

Contamos con un área especializada para desarrollar diversos diseños y formatos. El equipo de Infografía de EL UNIVERSAL obtuvo oro y plata en los premios internacionales Malofiej, considerados como el Pulitzer de infografía.

FORMATO	HOME X DÍA
Redes sociales	Cotizar con un ejecutivo
Impreso	

FORMATO	HOME X DÍA
Nota	\$69,216
Nota + post	\$103,824
Nota + post + banner (box banner o half banner)	\$129,780
Infografía + banner + post	\$216,300

Estas transmisiones se realizan en nuestro canal de YouTube y Facebook Live, pudiendo ser en vivo o grabado para suprogramación posterior.

FORMATO	HOME X DÍA
Convocatoria	Cotizar con un ejecutivo
Día del evento	
Post evento	

Generamos eventos virtuales con participación de empresas, marcas y reconocidas personalidades de la industria, para abordar diferentes temáticas de interés para la audiencia.

FORMATO	HOME X DÍA
Evento	Cotizar con un ejecutivo

SOCIAL MEDIA

Distintos modelos de impacto visual en redes sociales:

Facebook: Crossposting, PinPoint y Anuncio carrusel.

X: Video en directo publicación fija.

Instagram: GIFS, Carruseles, secuencia de stories, reels, IGTV y guías.

Reels: Contamos con talento de diferentes edades y especialistas en diversos temas para conectar con la audiencia deseada o formatos animados.

RED	FORMATO	HOME X DÍA	ESPECIFICACIONES
	Posteo	\$43,260	1920 x 1080 px
	Posteo	\$34,608	1080 x 1080 px
	Posteo	\$34,608	1080 x 1080 px
	Storie	\$34,608	1080 x 1920 px
	Reels	Cotizar con un ejecutivo	1080 x 1920 px

**SOMOS EL PERIÓDICO
LÍDER DEL PAÍS EN
DIGITAL E IMPRESO**

El Universal es el periódico **más leído** de acuerdo al Estudio General de Medios.

NOSOTROS



LUNES A DOMINGO

27,000

67,500

Ejemplares

Lectores

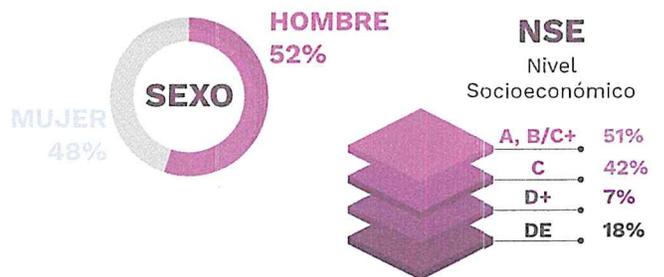
- Información exclusiva de Querétaro.
- Acontecimientos políticos, sociales y económicos.
- Noticias relevantes de la ciudad.

Formato: Berlínés

Tiro: Completo.

Papel: Diario.

Publicación: Diaria.



EDADES



LUNES A DOMINGO

FORMATO	MÓDULOS		COLOR	B/N
	BASE	ALTURA		
COLUMNAS X MÓDULOS	BASE	ALTURA	\$314	\$252
Plana	6	8	\$24,165	\$12,083
Robaplana	5	6	\$15,103	\$7,552
Media Horizontal	6	4	\$12,083	\$6,041
Media Vertical	3	8	\$12,083	\$6,041
Cuarto	3	4	\$6,041	\$3,021
Cuarto Horizontal	4	3	\$6,041	\$3,021
Octavo	3	2	\$3,021	\$1,510
Cintillo	6	2	\$6,041	\$3,021

DISPLAY

Medidas: Pixeles (px) | Base por Altura
Artes en 72 dpis | Color: RGB | Formato: HTML5, JPG, PNG y GIF

DESKTOP

 FORMATO	HOME X DÍA	CPM	INTERIORES X DÍA	MEDIDAS	PESO MÁXIMO
Leader board	\$129,780	\$260	N/A	728x90	150 KB
Long bar	\$172,607	\$345	N/A	970x90	140 KB
	\$175,203	\$350	N/A	980x90	140 KB
Mega banner	\$155,736	\$298	\$32,445	970x250	180 KB
	\$157,466	\$341	\$34,608	980x250	180 KB
Half banner	\$186,883	\$298	\$25,956	300x600	130 KB
Ad box	\$155,736	\$260	\$21,630	300x400	130 KB
Skyscraper	\$74,840	\$134	\$10,815	120x600	120 KB
	\$117,667	\$211	\$16,223	160x600	120 KB
Box banner	\$155,736	\$260	\$19,467	300x250	150 KB
Medium rectangle	N/A	\$298	N/A	336x280	160 KB
Take over	\$86,520	N/A	\$25,956	900x500	Sólo dura 7 seg.
Skin	\$311,472	\$519	\$38,934	130x960	140 KB
	\$346,080	\$573	\$50,831	130x1260	140 KB
	\$259,560	\$433	\$27,038	120x960	140 KB
Brand day	\$216,300	N/A	\$45,964	N/A	N/A
Video entrevistas, webinar, foros	Cotizar con un ejecutivo				

MOBILE

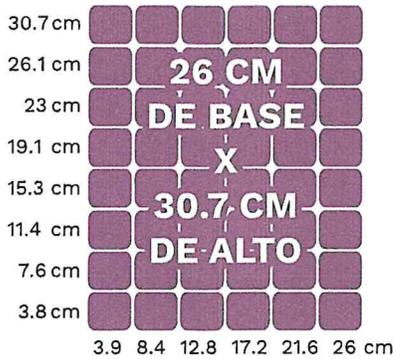
 FORMATO	HOME X DÍA	CPM	INTERIORES X DÍA	MEDIDAS	PESO MÁXIMO
Take over	\$25,956	N/A	N/A	320x200	120 KB
Top banner	\$17,304	\$260	N/A	320x50	100 KB
	\$16,439	\$244	N/A	300x50	100 KB
Sticky	N/A	\$298	N/A	320x100	100 KB
	\$21,630	\$260	N/A	320x50	100 KB
Box banner	\$17,304	\$260	N/A	300x250	130 KB
	\$21,630	\$324	N/A	336x280	150 KB
Large mobile	\$15,574	\$195	N/A	320x100	120 KB
Mobile friendly	\$21,630	\$270	N/A	300x100	120 KB

MEDIDAS FORMATO BERLINÉS

Medidas: Centímetros | Base por Altura
 Artes en 300 dps | Color: CMYK | Formato: JPG y PDF.

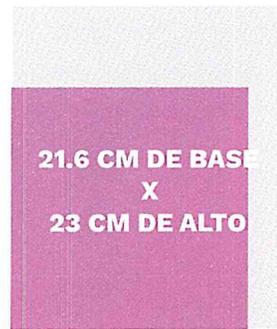
PLANA

6 columnas x 8 módulos



ROBA PLANA

5 columnas x 6 módulos



MEDIA HORIZONTAL

6 columnas x 4 módulos



MEDIA VERTICAL

3 columnas x 8 módulos



CUARTO

3 columnas x 4 módulos



OCTAVO

3 columnas x 2 módulos



CINTILLO

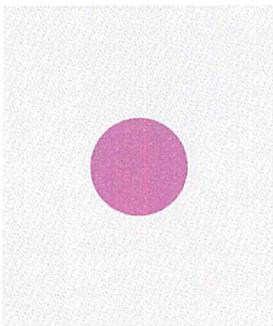
6 columnas x 2 módulos



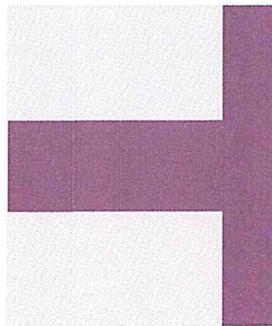
ESPACIOS INFINITOS: FORMATO BERLINÉS

Artes en 300 dps | Color: CMYK | Formato: JPG y PDF.

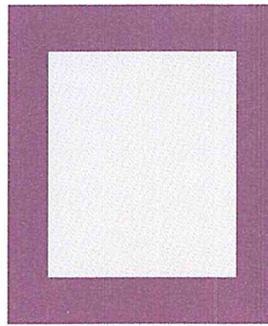
CENTRADO



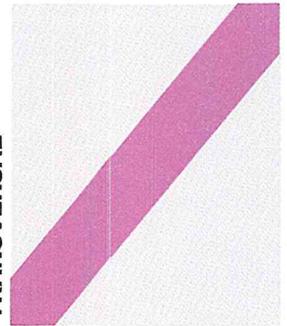
"T" HORIZONTAL



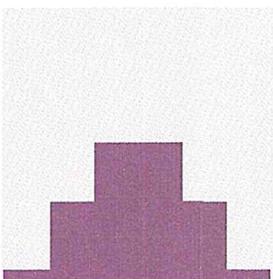
MARCO



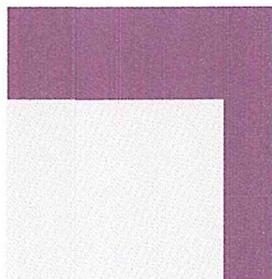
CINTILLO TRANSVERSAL



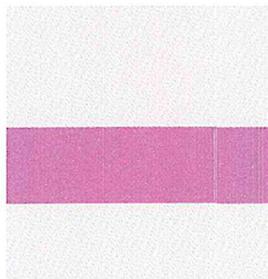
ÁMIDE



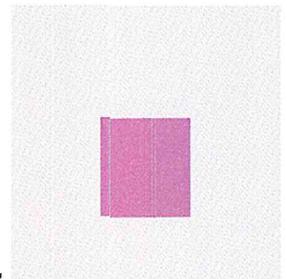
INVERTIDA



TILLO CENTRADO



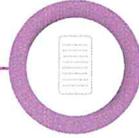
A



AVISO OPORTUNO QUERETARO



**NUESTROS
FORMATOS**



AVISO OPORTUNO*
solo hay uno

► **BERLINÉS**

► **PAPEL: DIARIO
PUBLICACIÓN: DIARIA**

► **LUNES A SÁBADO
19:00**

► **TIRO: COMPLETO**

Se cotiza centímetro x columna

Cambios de Materiales y recepción Lunes a sábado 18:30

DESPLIEGADO AVISO

ESTILO	MEDIDA PLANA	TOTAL CM	PRECIO X CM	PRECIO PLANA
Color, B/N interiores	30.7 cm x 6 columnas	184.2	\$36	\$6,574

PAQUETES ESPACIO PARA SOLO TEXTO INTERIORES A COLOR

ESTILO	MEDIDA (CM)	DÍAS	PRECIO FINAL	OBSERVACIONES
3.8 x 1	3.8 x 3.9	4	\$325	Consumo 5 días, web 7 días y RSS (FB,X)
7.6 x 1	7.6 x 3.9	4	\$624	Consumo 5 días, web 7 días y RSS (FB,X)
11.4 x 2	11.4 x 8.4	4	\$1,817	Consumo 5 días, web 7 días y RSS (FB,X)
(1/8) 7.6 x 3	7.6 x 12.8	4	\$1,817	Consumo 5 días, web 7 días y RSS (FB,X)
(1/4) 15.3 x 3	15.3 x 12.8	4	\$3,395	Consumo 5 días, web 7 días y RSS (FB,X)
(1/2) 15.3 x 26	15.3 x 26	4	\$7,235	Consumo 5 días, web 7 días y RSS (FB,X)

PAQUETES ESPACIO PARA SOLO TEXTO INTERIORES A COLOR

ESTILO	MEDIDA (CM)	DÍAS	PRECIO FINAL	OBSERVACIONES
3.8 x 1	3.8 x 3.9	7	\$435	Consumo 14 días, web 7 días y RSS (FB,X)
7.6 x 1	7.6 x 3.9	7	\$843	Consumo 14 días, web 7 días y RSS (FB,X)
11.4 x 2	11.4 x 8.4	7	\$2,476	Consumo 14 días, web 7 días y RSS (FB,X)
(1/8) 7.6 x 3	7.6 x 12.8	7	\$2,476	Consumo 14 días, web 7 días y RSS (FB,X)
(1/4) 15.3 x 3	15.3 x 12.8	7	\$4,958	Consumo 14 días, web 7 días y RSS (FB,X)
(1/2) 15.3 x 6	15.3 x 26	7	\$9,889	Consumo 14 días, web 7 días y RSS (FB,X)

DESPLIEGADO FOTOAVISO 7.6 cm x 3 columnas (LOGO, FOTO, TEXTO)

ESTILO	MEDIDA (CM)	DÍAS	PRECIO FINAL	OBSERVACIONES
Fotoaviso Básico	7.6 x 3	4	\$700	Consecutivo, web 7 días, 10 fotos
Fotoaviso Semanal	7.6 x 3	7	\$1,500	Consumo 10 días, web 7 días, 10 fotos
Fotoaviso Quincenal	7.6 x 3	15	\$2,000	Consumo 20 días, web 14 días, 10 fotos
Fotoaviso Mensual	7.6 x 3	30	\$3,000	Consumo 45 días, web 14 días, 10 fotos

PAQUETE DESPLIEGADO INTERIORES A COLOR

ESTILO	MEDIDA (CM)	DÍAS	PRECIO FINAL	OBSERVACIONES
3.8 x 1	3.8 x 3.9	3	\$414	Consumo en 5 días,web 7 días, RRS (FB,X)
7.6 x 1	7.6 x 3.9	3	\$801	Consumo en 5 días,web 7 días, RRS (FB,X)
11.4 x 2	11.4 x 8.4	3	\$2,656	Consumo en 5 días,web 7 días, RRS (FB,X)
(1/8) 7.6 x 3	7.6 x 12.8	3	\$2,656	Consumo en 5 días,web 7 días, RRS (FB,X)
(1/4) 15.3 x 3	15.3 x 12.8	3	\$4,697	Consumo en 5 días,web 7 días, RRS (FB,X)
(1/2) 15.3 x 6	15.3 x 26	3	\$9,365	Consumo en 5 días,web 7 días, RRS (FB,X)
3.8 x 1	3.8 x 3.9	5	\$672	Consumo en 10 días,web 14 días, RRS (FB,X)
7.6 x 1	7.6 x 3.9	5	\$1,316	Consumo en 10 días,web 14 días, RRS (FB,X)
11.4 x 2	11.4 x 8.4	5	\$3,893	Consumo en 10 días,web 14 días, RRS (FB,X)
(1/8) 7.6 x 3	7.6 x 12.8	5	\$3,893	Consumo en 10 días,web 14 días, RRS (FB,X)
(1/4) 15.3 x 3	15.3 x 12.8	5	\$7,809	Consumo en 10 días,web 14 días, RRS (FB,X)
(1/2) 15.3 x 6	15.3 x 26	5	\$15,590	Consumo en 10 días,web 14 días, RRS (FB,X)

ESPACIOS INFINITOS

FORMATO	COLOR
MÓDULO	\$435
Centrado	\$6,959
Pirámide	\$10,438
T. Horiz.	\$19,137
L Invertida	\$19,137
Marco	\$19,137
Cintillo Centrado	\$10,438
Cintillo Transversal	\$12,178
Isla	\$8,699

ENCARTES COSTO POR MILLAR

8 Planas Tabloide o 4 Std.	\$3,070.38
16 Planas Tabloide o 8 Std.	\$6,140.76
24 Planas Tabloide o 12 Std.	\$9,057.56
36 Planas Tabloide o 16 Std.	\$11,667.22

CARGOS EXTRAS

Posición Fija	25%
Exclusividad	15%
Centrales	15%

OTRAS SECCIONES, TARIFAS COMERCIALES, LUNES A DOMINGO

FORMATO	MÓDULOS		COLOR	B/N
COLUMNAS X MÓDULOS	BASE	ALTO	\$905	\$453
Plana	6	8	\$21,167	\$10,583
Robaplana	5	6	\$13,229	\$6,615
Media Horizontal	6	4	\$10,584	\$5,292
Media Vertical	3	8	\$10,584	\$5,292
Cuarto	3	4	\$5,292	\$2,646
Cuarto Horizontal	4	3	\$5,292	\$2,646
Octavo	3	2	\$2,646	\$1,323
Cintillo	6	2	\$5,292	\$2,646